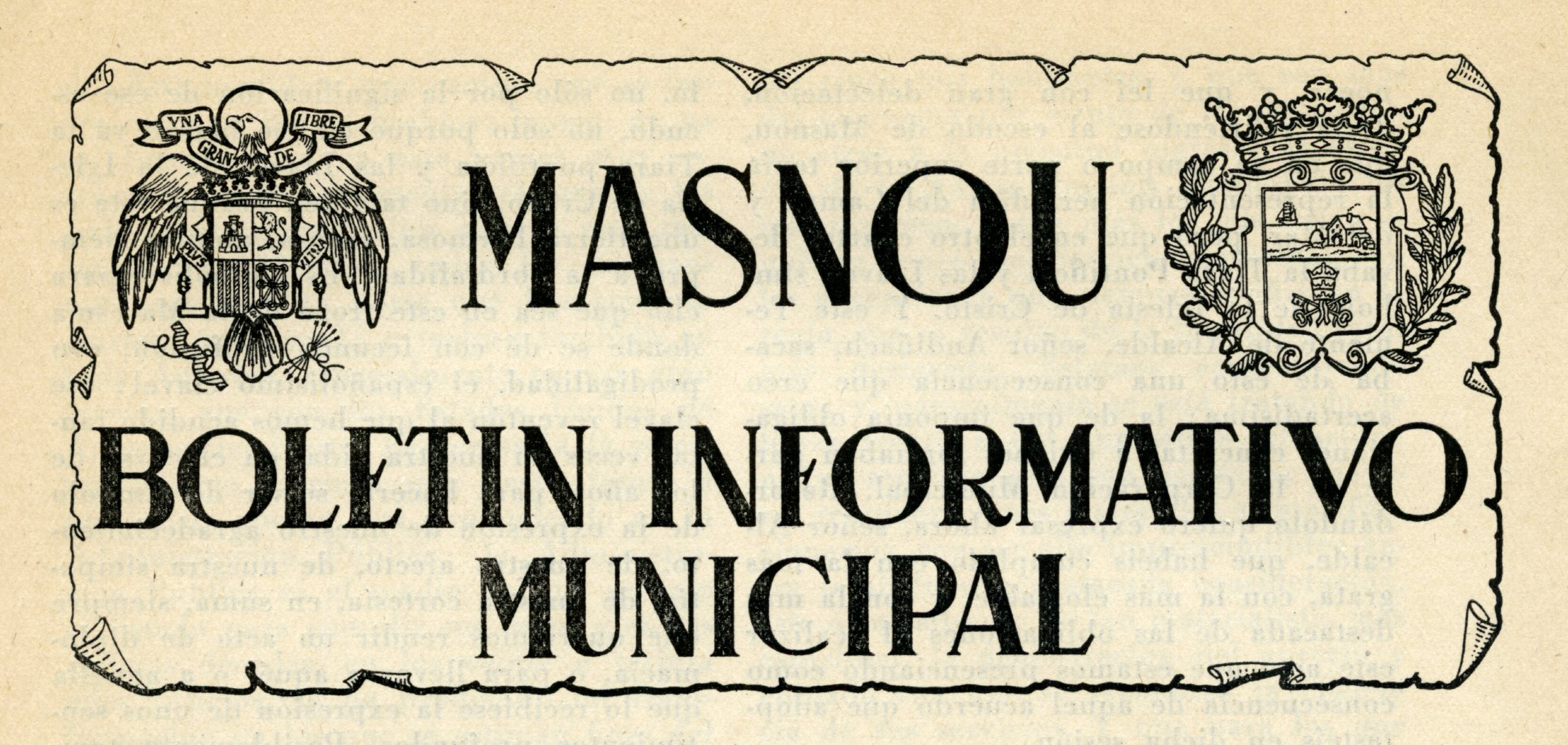
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año II - Núm. 13 Mayo 1958



Homenaje a los señores Bernacho y Seguí

Secretario e Interventor de Ilmo. Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo plenario del día 28 de marzo del corriente año, tuvo lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el día 8 de abril, el acto de entrega de las placas conmemorativas del Homenaje tributado al Secretario y al Interventor de este Ayuntamiento don José M. Bernacho e Isús y don Miguel Seguí Vials. A tal efecto, transcribimos los discursos pronunciados por don Marcelino Suárez, Director del Seminario de Estudios Municipalistas de Barcelona y por el Ilmo. señor Alcalde de la Villa, don Francisco de P. Salazar Culí.

Discurso de Don Marcelino Suarez

Iltre. señor Alcalde; Iltre. Corporación Municipal; Dignísimas Autoridades de Masnou; queridos amigos y compañeros: El hecho de que en este momento pueda yo intervenir en este acto como Director del Seminario de Estudios Municipalistas de Barcelona, constituye para mí una delicadísima atención, que quiero agradecer en primer término, y muy especialmente, al Iltre. señor Alcalde de Masnou.

En esta clase de actos, parece siempre obligado que se refiera uno a aquellos que son objeto del homenaje; pero como en este caso mis queridos compañeros los señores Bernacho y Seguí, son personas de una modestia tan acusada, que posiblemente heriría sus sentimientos si les dedicase siquiera unos minutos solamente a ellos, quiero decirles algo concreto y terminante: no vengo a felicitarles a ellos. Vengo, por el contrario, a felicitar al señor Alcalde Presidente, autor de la Moción que se aprobó en la sesión del Pleno municipal de 28 de febrero último, y a felicitar también a la Iltre. Corporación municipal que con sus votos se sumó a la misma, e hizo posible el acto al que estamos asistiendo.

Los que son objeto de un homenaje suelen decir que «es un homenaje inmerecido»; suelen decir también «que no han hecho nada para alcanzarlo»; pero yo estoy convencido que en este momento se está realizando, estamos asistiendo, a un acto de auténtica y estricta justicia. Esta clase de actos, a pesar de llevar en su fondo un sentimiento de justicia, son tan poco frecuentes en la vida municipal, que es preciso destacar con gran relieve la conducta magnífica y maravillosa que demuestra al realizarlo el Iltre. Ayuntamiento de Masnou.

En la misma sesión, en su discurso el señor Andiñach, segundo Teniente de Alcalde de este Iltre. Ayuntamiento, a quien personalmente no tengo el honor de co-

nocer, y que leí con gran delectación, decía refiriéndose al escudo de Masnou, que en su campo o parte superior tenía la representación heráldica del Campo y del Mar, pero que en el otro cuartel llevaba la Tiara Pontificia y las Llaves, símbolo de la Iglesia de Cristo. Y este Teniente de Alcalde, señor Andiñach, sacaba de esto una consecuencia que creo acertadísima; la de que imponía obligaciones concretas a quienes formaban parte de la Corporación Municipal. Recordándolo quiero expresar ahora, señor Alcalde, que habéis cumplido con la más grata, con la más elogiable, y con la más destacada de las obligaciones al realizar este acto que estamos presenciando como consecuencia de aquel acuerdo que adoptásteis en dicha sesión.

Por cierto, y vaya esto como simple anécdota; en el texto que me fué posible leer de tal discurso, uno de esos brujos que siempre hay en todas las imprentas, hizo que se deslizase una errata; ya que al referirse a la Bandera decía «banera»; errata grandemente significativa, y que yo quiero recoger aquí para ponerla también en relación con aquella descripción que hacía el señor Andiñach del escudo de Masnou. Cuando se refería a su parte superior, hablaba de que allí se representaba el Campo y el Mar; y efectivamente, parece que se representa una de esas Masías catalanas, posiblemente la que dió origen al nombre de Masnou. Pero que al decir «banera» pudiera ser también la casa del «baner», que era el encargado de hacer cumplir los bandos, cuando hasta aquí se hacían publicar los Bandos que dictaban los «Consellers» de Barcelona. De modo que aquello que parece que se deslizó subrepticiamente en el texto material por una errata de imprenta, tenía para mí también este otro sabor de poner en relación aquel «baner», que posiblemente existió en sus principios en Masnou con la representación gráfica que hoy se ostenta en el escudo de esta población.

Resulta lógico, era de esperar, que un acto como éste, producto de la cordialidad de una Corporación Municipal, fuese realizado precisamente en esta Casa Consistorial de Masnou; era lógico esperarlo, no sólo por la significación de ese escudo, no sólo porque en ese blasón va la Tiara pontificia y las Llaves de la Iglesia de Cristo, sino también porque ésta es una tierra hermosa, jugosa, abierta siempre a la cordialidad. Es simbólico para ello que sea en este trozo de la Maresma donde se dé con fecunda profusión, con prodigalidad, el españolísimo clavel; ese clavel reventón al que hemos acudido tantas veces en nuestra vida, en el curso de los años, para hacerlo servir de símbolo de la expresión de nuestro agradecimiento, de nuestro afecto, de nuestra simpatía, de nuestra cortesía, en suma, siempre que queríamos rendir un acto de diplomacia, o para llevar a aquél o a aquélla que lo recibiese la expresión de unos sentimientos profundos. Posiblemente también sea esto, el clavel de la Maresma, un símbolo más que relacionar con el acto de estricta justicia realizado por el Iltre. Ayuntamiento de Masnou, el 28 de febrero de 1958.

Decía, señor Alcalde, que se da tan pocas veces una circunstancia análoga, que incluso persona tan meticulosa en la recogida de datos, como es el conocido jurista municipal don Luis Marqués Carbó, cuando en su obra sobre el «Reglamento de Funcionarios de Administración Local» comenta el artículo 94, que se refiere a los premios y recompensas que pueden conceder los Ayuntamientos a los funcionarios que cumplen fielmente, y de modo destacado, con su servicio, recoge escasamente cuatro o seis casos que le sean conocidos de actos semejantes.

Iltres. componentes del Ayuntamiento de Masnou, podéis estar orgullosos de formar parte de esa casi media docena escasa de Ayuntamientos españoles que han sabido expresar de una manera espontánea, formal, trascendente, el reconocimiento que merecen unos largos y eficientes servicios, como los de estos dos funcionarios que estáis homenajeando hoy.

Pero, además, esto ocurre en un momento crucial en la vida de la Administración Pública española. Estamos asistiendo a una reorganización profunda de la Administración Pública, que se inicia en nuestra Patria con la Ley de 17 de junio de 1957 sobre Régimen Jurídico del Esta-

do. Esta medida y este camino que se inicia, eran ya indispensables; lo son, no ya en España, que en esto vamos muy retrasados cronológicamente respecto de los países extranjeros, sino que se está realizando también en todas las naciones europeas de esta parte que llamamos la Europa occidental; e incluso también en toda América, especialmente en esa gran Nación que son los Estados Unidos de América del Norte. Es necesaria la reforma porque tenemos que hacer frente a una crisis que se está produciendo en la Administración Pública; la Administración Pública es el medio de que se vale el Estado para cumplir sus fines, y en las últimas décadas, en los veinte o treinta años últimos, se ha producido tal transformación en los que se estiman fines del Estado, que el medio de que dispone, la Administración Pública, se ha quedado raquítica, se ha quedado pequeña, reducida prácticamente a instrumento inútil, o por lo menos poco eficiente para cumplir estos fines.

Desde aquel Estado-gendarme que propugnaba el liberalismo de fines de siglo XIX, aquel Estado pasivo, que tenía como única misión la de guardar el Orden Público en la calle, a la concepción actual del Estado, no sólo en España, sino, como decía antes, en todos los países, se ha recorrido un largo trecho sin que la Administración lo haya seguido al mismo ritmo, por lo que el instrumento no se ha transformado en la misma medida, quedando de un modo caduco y poco eficiente.

Estamos presenciando, además, una crisis del elemento humano dentro del conjunto de factores de esta Administración Pública, realmente aterrador. Estamos quedándonos sin gente; y lo que es peor, nos quedamos sin gente, más que en número, en calidad, porque la Administración Pública, sobre todo en España, no ha sabido colocarse al nivel de las Administraciones Privadas, para equiparar y valorar, de una manera análoga, las actividades del ser humano puestas al servicio del cumplimiento de los fines de las mismas. Estamos presenciando, señor Alcalde, que especialmente en este gran número de Municipios que no sobrepasan los cinco mil habitantes, y que son más del cincuenta por ciento de los españoles, no atrae a la juventud ingresar al servicio de la Administración Municipal; los que ingresan, y aún más los que luego se quedan dentro del Servicio municipal, con las excepciones que siempre confirman la regla, son el residuo de la inutilidad local más destacada. Estamos contemplando esto; y, naturalmente se está tratando de hacer frente a tan angustiosa situación; no se remedia sólo con acumular mayores remuneraciones materiales a estos funcionarios, con ser ello imprescindible; entra también con destacada consideración, este otro estímulo no tan materialista, más espiritual, la demostración del aprecio y cuidado con que se reconozca la eficiencia de sus servicios. Y que para los que nos sentimos funcionarios, para los que nos consideramos más que «empleados» de una dependencia, incorporados a una «función pública» significa tanto lo espiritual como acicate, como incentivo, como todos aquellos otros incrementos económicos y materiales con que debe remunerarse dignamente el desempeño del cargo.

No son vanas palabras señor Alcalde; no es esto una afirmación que se haga a humo de pajas. Estamos escuchando continuamente que el pueblo norteamericano es posiblemente uno de los pueblos de más acusado sentido materialista del orbe, materialista en confort, materialista en «standard» de vida; pues bien, sin embargo, en las últimas investigaciones que se han hecho entre los funcionarios de la Administración Pública, se puso de relieve como caso curiosísimo que donde estiman que flaquea más la atención del Estado hacia ellos es precisamente en estas cosas intrascendentes, al menos desde el punto de vista material, como son el reconocimiento de los buenos servicios, los premios honoríficos, los votos de gracias, el dejar constancia en acta una gratitud; y esto se da incluso en plena Norteamérica.

Iltre. señor Alcalde, e Iltres. Componentes de la Corporación municipal de Masnou; vosotros habéis cumplido un deber de justicia, y os felicito por ello; pero además os colocáis a la vanguardia de los municipios españoles, haciendo realidad, y llevando adelante, los medios para este

nuevo resurgimiento de la Administración Pública, porque con ello se halaga, con ello se agradece, con ello se hace más estimable esta colaboración diaria de los funcionarios municipales, con los que componen la Corporación municipal, ya que al fin y al cabo, como yo los llamo siempre, todos son funcionarios, siquiera unos sean funcionarios corporativos y otros funcionarios profesionales. Porque en definitiva la labor municipal es floreciente, cuando se da una perfecta simbiosis entre el elemento político que viene a realizar una función pública, y el que profesionalmente está adscrito a esa misma función pública; por lo que al felicitar cordialmente al Iltre. Ayuntamiento de Masnou, y especialmente a su señor Alcalde, por su noble gesto, concluyo ofreciendo a mis queridos compañeros los señores Bernacho y Seguí un abrazo por el honor que esto significa para ellos, no digo inmerecido, sino honor de justicia, que quisiera ver repetido muchas veces. Nada más.

(Muchos aplausos).

Discurso del Ilmo. Sr. Alcalde

Sólo dar las gracias a quienes han asistido a este acto, aceptando nuestra invitación, y en especial dar las gracias al Director del Instituto de Estudios Municipalistas de Barcelona, que nos ha deleitado con su magnífica disertación que más puede calificarse de lección que de discurso.

Los cargos imponen unos deberes a veces poco gratos, pero sin embargo como todo en la vida tiene su compensación, esa la hallamos hoy en el acto que celebramos, para mí, para el Ayuntamiento y supongo que para todo el pueblo de Masnou y para vosotros también, gratísimo, de hacer justicia, que es una de las cosas más agradables que pueden hacerse en esta vida.

El deber no puede cumplirse más que de una manera, pero se puede trabajar de muchas formas, y cuando ese deber se cumple con entusiasmo, con fe, con celo, sin temor a las horas de trabajo, interviniendo en las labores del cargo como cosa propia, queriendo cuanto se toca, entonces ese cumplimiento ya rebasa los límites normales y puede considerarse algo excepcional.

La reunión que hoy motiva vuestra presencia aquí, es sencillamente hacer un acto de justicia que el Ayuntamiento ha creído un deber y se lo ha impuesto. El de honrar a unos funcionarios, uno de ellos con más de veinticinco años de servicios a este Ayuntamiento, la del señor Secretario don José Bernacho e Isús, cuyo acto de hoy es una especie de prolongación del que se realizó anteriormente con constancia en su expediente personal, entregándosele en este acto la placa conmemorativa.

El otro funcionario, Interventor Municipal don Miguel Seguí Vials al que he podido apreciar en lo que vale durante el año y medio de trabajo constante a su lado, sabiendo como vibra y como siente cuando de cuestiones que al municipio afectan se trata, por eso os decía que cuando el cumplimiento del deber se sale de sus límites normales entra en el campo de la excepción. Y esto ha sido todo. Nuestro mérito, si lo hubiese, que no hay ninguno, como gentilmente quiere atribuírnos el señor Suárez, si lo hubiese, repito, no sería otro que el de haber sabido apreciar esas dotes y buena disposición para el trabajo de esos funcionarios, que tal vez a otros pudieran pasar desapercibidas, pero que en modo alguno pueden pasar para quien está atento a su labor y a la misión conferida.

Y lo mismo que hay que sancionar a un funcionario negligente, debe también galardonarse y premiar al funcionario diligente, activo y servicial que hace de su profesión un verdadero sacerdocio.

Por eso, señores, aparte del homenaje personal tributado a esos funcionarios, lo es también a los Cuerpos a que respectivamente pertenecen, y me es muy grato hacerlo así constar y lo digo de una manera patente y clara, porque los funcionarios que hoy homenajeamos, honran las Corporaciones a las que pertenecen. Por eso me es muy grato hacerles entrega —aparte de la mención honorífica correspondiente para su constancia en sus expedientes— de esas placas con el escudo de Masnou, que tan poéticamente nos ha descrito el señor Suárez, haciendo alusión

a un discurso anteriormente pronunciado por el segundo Teniente de Alcalde don Pedro Andiñach, escudo en el que figuran el cielo y el mar con una «masía» y el símbolo del Papado, porque nada mejor que ese símbolo de la representación del pueblo para plasmar todo el cariño de la Villa, sirviéndoles al propio tiempo de recuerdo perenne para ellos y sus familiares con constancia de lo que aquí se les aprecia y se les quiere.

Que ello sirva de estímulo a los demás funcionarios, pues ya saben que este Ayuntamiento está siempre dispuesto a recompensar a quien leal y fielmente le sirva.

Y nada más señores, sino agradecer a todos su asistencia por haber querido acompañarnos en este acto.

Por último, los interesados. visiblemente emocionados, dieron lectura a unas cuartillas agradeciendo al señor Alcalde y a la Corporación municipal la distinción de que han sido objeto, afirmando que el recuerdo de este acto perdurará en ellos eternamente, por lo que significa y entraña para sus personas, como igualmente para los restantes funcionarios, que tanto han contribuído con su esfuerzo y colaboración a la buena marcha administrativa de los servicios municipales.

Museo Histórico - Arqueológico de la Villa

Donación de la primera pieza

Don Pedro Bassegoda Musté, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, incansable estudioso de la historia y costumbres de esta Benéfica Villa, autor de «Masnou», breve estudio de la historia de la Villa y de «Diseños de la Villa de Masnou y de su Marina de Vela del Ochocientos» —en prensa—. Ha hecho entrega al Ilmo. señor Alcalde, de un manuscrito que data del 1741, con el fin de que sea integrado al Museo Histórico-Arqueológico Local.

A continuación transcribimos literalmente el escrito que acompañó a su donación:

«Aun no terminado el edificio destinado a albergar el Museo histórico-arqueológico de la Villa de Masnou al que es mi deseo aportar todos cuantos documentos y objetos obren en mi poder y que resulten de adecuado interés, me apresuro a hacer entrega de un pequeño libro manuscrito con la esperanza de que constituya la primera pieza.

En dicho libro manuscrito, incompleto por contener gran número de sus últimas páginas en blanco, iniciado en 1741 y destinado a consignar el recibo del pago anual de las pensiones de un censo relativo a una casa, cuyo Señor directo estaba representado por el dueño de la señorial finca conocida por «CAN TEIXIDOR», situada al comienzo, por Poniente, del actual término jurisdiccional de Masnou, que antes correspondió a Alella, cabe la Carretera de Madrid a Francia por la Junquera conocida vulgarmente por Camí real.

Perteneció dicha finca a un ciudadano de Barcelona de apellido Teixidor y recibió el nombre de Torra del Molí; y al comenzar el libro que motiva estas líneas era propiedad del señor don Pedro de Planella, a cuya familia estuvo vinculada hasta 1865.

Los Planella que en distintas épocas firmaron en el citado libro los recibos del censo, que era de tres libras, correspondientes al establecimiento de una casa en la Parroquia de San Félix de Alella, y además la entrega de una gallina, fueron los siguientes:

1741.—Don Pedro de Planella, representado por su procurador don Narciso de las Casas.
1743.—Don Buenaventura de Planella.
1752.—El Barón de Granera.
1768.—Don Francisco de Planella y de Llar.
1784.—El Conde de Llar.
1795.—Por el Conde de Llar, don Pedro Mártir Alier, Pbro.
1795.—La Condesa de Llar.
1798.—El Conde de Llar.
1799.—La Condesa de Llar.
1801.—El Conde de Llar.
1805.—Por su señora madre, don Ignacio Planella.
1812.—Por poderes, José Graells.
1819.—Don Cayetano de Mata.
1814.—Por poderes, Pedro Roca.
1835.—El Conde de Llar.
1845.—Por poderes, don Esteban Castellar.

1865.—Cristóbal Valentín, como apoderado de los señores albaceas y ejecutores testamentarios del Ilmo. señor Conde de Llar.

1870.—Víctor Canet, como apoderado de los señores Herederos de confianza del Iltre. señor don Cayetano de Planella y de Fivaller.

1882.—Miguel Colomer.

1898.—(Ultimo recibo) Miguel Colomer.

En cuanto a los censatarios fueron:

Desde 1741, Pablo Fonoll, agricultor (pagés).

Desde 1765, Juan Torres, alpargatero (espardenyer).

Desde 1788, Salvador Torres, alpargatero.

Desde 1812, Juan Torres, alpargatero.

Desde 1865, Francisco Torres.

Desde 1832, Miguel Torres.

Barcelona, 23 de abril de 1958.

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1958

Com. Mpal. Permanente 9 de abril

Pasa a la Comisión de Fomento una petición de Gabriel Cardell, que desea edificar una vivienda junto a la casa que habita, perteneciente al grupo de «Casas Baratas».

Se aprueba un dictamen del señor Arquitecto municipal con relación a una petición formulada por don Pablo Salvat, sobre alineación del Torrente d'Ase.

Pasa a informe del Ingeniero municipal una instancia de don Francisco Roig que solicita autorización para instalar una industria de ornamentación de vidrio.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una denuncia de don Joaquín Ral y esposa, relativa a la industria de don Eduardo Chumilla.

Es aprobado dictamen con nuevas liquidaciones de Plus Valía según recursos formulados por don José Dordal, don Arturo Sanz y don Rafael Picó.

Pasan a la Comisión de Fomento las solicitudes de permiso para obras de pequeña importancia núms. 114 al 121, inclusive y los expedientes núm. 118, instado por don Francisco Sanahuja que desea colocar unos letreros en la pared de su finca esquina calle Miguel Biada y expediente núm. 122, de doña Ubalda Rosés, Vda. Plá que desea revocar la fachada de la casa de su propiedad en calle Doctor Botey, núm. 4.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 106 al 113, y los siguientes expedientes:

Núm. 95 instado por doña Josefina Roca de Chavalera.

Núm. 109 instado por doña Eulalia Florez Vázquez.

Núm. 111 instado por Director de «Monopole, S. A.».

Pasa a la Comisión de Fomento, unas peticiones de don Froilán Valls, don Juan Colomer y don Clemente Pujol, con referencia a unos patios que desean cercar.

Se ha de requerir a don Vicente Vives y doña Ana M.ª Schoekel para que presente diversos documentos que faltan a su petición de permiso para una construcción.

Com. Mpal. Permanente 14 de abril

Se aprueba una relación de bajas de industrial.

Visto dictamen del arquitecto municipal, se autoriza a don Francisco Roig Rovira para instalar una mufla en su taller de decorado de vidrio.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una petición de varios vecinos de la calle Doctor Curell.

Se autoriza a don Isidro Mariñosa para dedicarse a constructor de obras en esta población.

Se autoriza a don Arturo Sanz para proceder al cambio del coche con que presta servicio de taxi en esta población.

Se aprueban las nuevas liquidaciones del arbitrio de Plus Valía señaladas por la Comisión de Hacienda a don Manuel Rodríguez, doña Rosa Hugas, don Ramón Cañellas, don Luis Reig, don Francisco Pros y don Ramón Colomina.

Se aprueba un dictamen del arquitecto municipal relativo a unos terrenos sitos junto a la casa propiedad de don Gabriel Cardell.

Visto informe del arquitecto municipal se acuerda proceder a la debida alineación del Torrente d'Ase.

Se aprueba un dictamen del arquitecto municipal referente a la denuncia so-

bre la instalación del taller de don Eduardo Chumilla.

Queda sobre la mesa una instancia de los propietarios de las casas núms. 13, 14 y 15 de la calle San Cristóbal.

Queda sobre la mesa una petición de don Salvador Magriñá, por faltar unos documentos necesarios para trámite de expediente.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 124 al 126 y los siguientes expedientes:

Núm. 123, por la que doña Rosa Pons solicita habilitar la vivienda núm. 54 de la calle 27 de Enero, según planos.

Núm. 127, por petición de don Esteban Pous Batut, que desea efectuar obras en la casa núm. 5 de la calle San Antonio.

Núm. 128, instado por doña Eloísa Galera, que desea construir un piso encima de la casa de su propiedad, en calle Navarra, 168.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 114 al 121, inclusive.

Com. Mpal. Permanente 21 *de abril*

Son aceptados los presupuestos presentados por las Orquestas «Plantación» y «La Selvatana» para la próxima Fiesta Mayor.

Es aprobada la propuesta de un festival hípico a celebrar a primeros del próximo agosto.

Se faculta al señor Alcalde para contestar escrito presentado por don José García, referente asunto Plus Valía.

Se acuerda contestar al doctor don Pablo Benito a su petición del pasado marzo.

Se aprueba dictamen del arquitecto municipal referente a una petición formulada por varios vecinos de la calle doctor Curell.

Pasa a la Comisión respectiva una petición de don Luis Bassó que desea instalar un taller de cerrajería.

Pasa a la Comisión de Fomento, una petición de don José Usón que desea cercar el solar en que está enclavada la industria «Supercal».

Es aprobado un dictamen del señor Arquitecto referente a la parcelación de terrenos propiedad de don Ticio Ballota Floriti.

Pasan a la Comisión de Hacienda 25 expedientes de Plus Valía, cuyo importe asciende a la suma de 65.595'69 pesetas.

Dada cuenta de petición de la empresa «Aplicaciones Industriales y Comercio, S. A.» que desea habilitar la antigua fábrica de vidrio sita en A. C. de Alella, se acuerda advertirles que dicho local se halla afectado por la prolongación de una calle.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 129 al 139 y los siguientes expedientes:

Núm. 135, instado por don Joaquín Vicente Alonso, que desea edificar una vivienda en Paseo Transversal esquina a calle J. Llampallas.

Núm. 136, instado por don José Ferrer Roig, que solicita construir una vivienda en la partida La Colomina.

Se autorizan las obras de escasa importancia núms. 124 al 126 y los expedientes:

Núm. 123, autorizando a doña Rosa Pons para habilitar casa núm. 54, calle 27 de Enero para vivienda.

Núm. 122, instado por don Salvador Magriñá Sala.

Núm. 128, instado por doña Eloísa Galera.

Com. Mpal. Permanente 28 *de abril*

Se concede subvención de 100 pesetas a Agrupación de Educación y Descanso Provincial, con motivo actos fiestas San José Artesano.

Se concede un trofeo al concurso de Palomas Deportivas.

Queda sobre la mesa un presupuesto presentado por Empresa Puig y Roca para construcción balcón Casas Consistoriales.

Queda sobre la mesa presupuesto presentado por don José Tabaras para la instalación de una serie de luces en el A. C. Alella.

Se aprueba factura presentada por don Francisco Arenas, de Alella, por el arreglo parterres paseo.

Se acuerda fijar los mojones pertinentes en los terrenos cedidos para construc-

ción del Cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda interesar a don José Usón señale la parcela que desea cercar en la Avda. de J. Maragall.

Se autoriza instalación de diversas barracas de feria para la próxima Fiesta Mayor.

Atendiendo petición de don Pedro Rosés, se acuerda la reparación de una cloaca en calle doctor Curell.

Se autoriza instalación charcutería en calle Barcelona, núm. 20, según petición de don Jaime Ballester.

Se autoriza instalación taller artesanía a don Diego Balañá, en calle de Maestros Villá.

Pasa a Comisión de Hacienda una instancia de Presidente de «La Calandria» relativa a una liquidación de Plus Valía.

Se autoriza don José Viché y a doña María Casas, para cercar unos terrenos.

Se autoriza a don José Oliver para la habilitación de una barraca en la plaza mercado.

Se expondrá al público una petición de doña Josefa Comellas, que desea construir un pozo en casa núm. 1, de la Plaza Sanjurjo.

Se faculta al señor Alcalde para firmar contrato con el señor Viada, de Mataró para diversos adornos en la próxima Fiesta Mayor.

Pasan a la Comisión de Fomento las solicitudes de permiso para obras de pequeña importancia núms. 140 al 147 y los siguientes expedientes:

Núm. 142, instado por don José M.ª Lara Hernández, que desea construir una vivienda en calle Fontanills, núm. 7.

Núm. 146, tramitado en virtud de petición de don Juan Padrós, que desea verificar reformas en la casa núm. 53, de Vía José Antonio.

Se autoriza las peticiones de obras números 129 al 139 y los siguientes expedientes:

Núm. 135, instado por don Joaquín Vicente.

Núm. 136, instado por don José Ferrer Roig.

Se acuerda que por el Arquitecto municipal se determine en informe técnico la cantidad de tierras a remover para la apertura del Camino Vecinal de Santa Madrona.

Sesión Plenaria 25 de abril

Se acuerda la celebración de un concurso hípico para el próximo mes de agosto.

Se aprueba un dictamen de los técnicos municipales relativo a la apertura del Camino Vecinal de la Cruz de Santa Madrona.

Se faculta al señor Alcalde para que pueda recabar de la Junta del Casino autorización para celebrar en el Salón del mismo, el proyectado acto de homenaje al Excmo. señor doctor don José M.ª Pi Suñer.

Se acuerda establecer un premio anual a los funcionarios del Ayuntamiento que más se distingan en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones.

Visto presupuesto de la Empresa Puig y Roca y considerándolo muy elevado, se acuerda solicitar a otros constructores, presupuesto para la construcción de un balcón en las Casas Consistoriales.

Se faculta al señor Alcalde para que pueda trasladarse a Madrid a fin de solucionar diversos asuntos municipales.

Se acuerda la concesión de los acostumbrados premios a las calles y altares mejor adornados con motivo de la festividad del Corpus Christi.

Son aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año 1957.

Se acuerda el arreglo del campo de fútbol.

* * *

Visitas recibidas por la Alcaldía durante el mes de abril: 22.

Gestiones efectuadas e inspecciones giradas a los distintos servicios y obras municipales, durante el mismo período de tiempo: 15.

MOVIMIENTO DE POBLACION DURANTE EL MES DE ABRIL

Nacimientos	6
Matrimonios	2
Defunciones	4